



## SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIGEP HOJAS DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SGC

**Fecha de Emisión del Informe:** 08/01/2019

**Nombre Auditor:** Milton E. Ovalle Garzón

**No. Informe:** OCI-52-2018

### 1. INTRODUCCIÓN.

El SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos, desarrollado y administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: Tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, información de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre procesos de las áreas encargadas de administrar el personal vinculado a las instituciones.

En el presente documento se consolida el seguimiento a la información registrada en el SIGEP respecto a Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, de Funcionarios y Contratistas del SGC, con corte a 31 de julio de la presente vigencia.

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Verificar el registro, almacenamiento, consolidación, seguimiento y evaluación de la información organizacional del SGC en el SIGEP, en lo correspondiente a Hojas de Vida y Declaraciones de Bienes y Rentas, y determinar si existen situaciones sobre las cuales se requiera acciones de mejoramiento. Esto, conforme los parámetros establecidos por el DAFP y el Decreto 1083 de 2015, tomando como fecha de corte el 31 de julio de 2018.

### 3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto 4131 de 2011, Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).
- Decreto 2703 del 2013, Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias.



- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 de 2017, Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.
- Instructivos y formatos disponibles en el SIGEP.

#### 4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El SIGEP surge como el instrumento que estructura e implementa el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y su operación se reglamenta mediante el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.

Para la realización de este seguimiento se tomó como población objeto la información registrada en los archivos de monitoreo del SIGEP, con corte a 31 de julio de 2018, y se analizó una muestra de la información registrada en el mismo.

Como resultado de lo anterior, la Oficina de Control Interno, encontró las siguientes observaciones:

- El SGC viene implementando los parámetros, procesos, procedimientos e instrumentos, establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, por parte del Grupo de Trabajo de Talento Humano (para el personal de Planta) y por el Grupo de Trabajo Contratos y Convenios (para el personal de contrato). Sin embargo, no se tiene establecido, ni referido dentro de su estructura de procesos y procedimientos, un instrumento que permita tener claridad sobre el líder, responsables, controles e indicadores utilizados para el seguimiento y monitoreo del sistema, situación que impide mantener unificada, controlada y actualizada dicha información.
- De la base de registros consultada en el SIGEP, se encontró un total de 867 registros a 31 de julio de 2018, de los cuales:
  - El 57,67% (500 registros) corresponden a contratistas.
  - El 42,33% (367 registros) corresponden a empleado público.
  - El 5,77% (50 registros – 25 personas) tenía la condición de contratista y a la vez de empleado público.
  - En el 32,64% de los casos (283 registros), la hoja de vida aparece como no actualizada.
  - En el 26,99% de los casos (234 registros), el estado de la hoja de vida aparece como pendiente de aprobar.
- Si bien el corte del presente seguimiento correspondía al 31 de julio de 2018, el 27 de agosto se consultó el SIGEP para el SGC, observando que el sistema registraba un total de 621 colaboradores, distribuidos entre: 312 Servidor Público y 309 Contratistas. Conforme a lo anterior, la cifra para el caso de Empleados Públicos se encuentra aproximada a los empleados activos, considerando los movimientos que se hayan presentado en los días de consulta. Sin embargo, para el caso de los Contratistas, la cifra



difiere en 308 registros, tomando como dato los 617 contratistas reportados como activos por parte del Grupo de Convenios y Contratos a esa fecha.

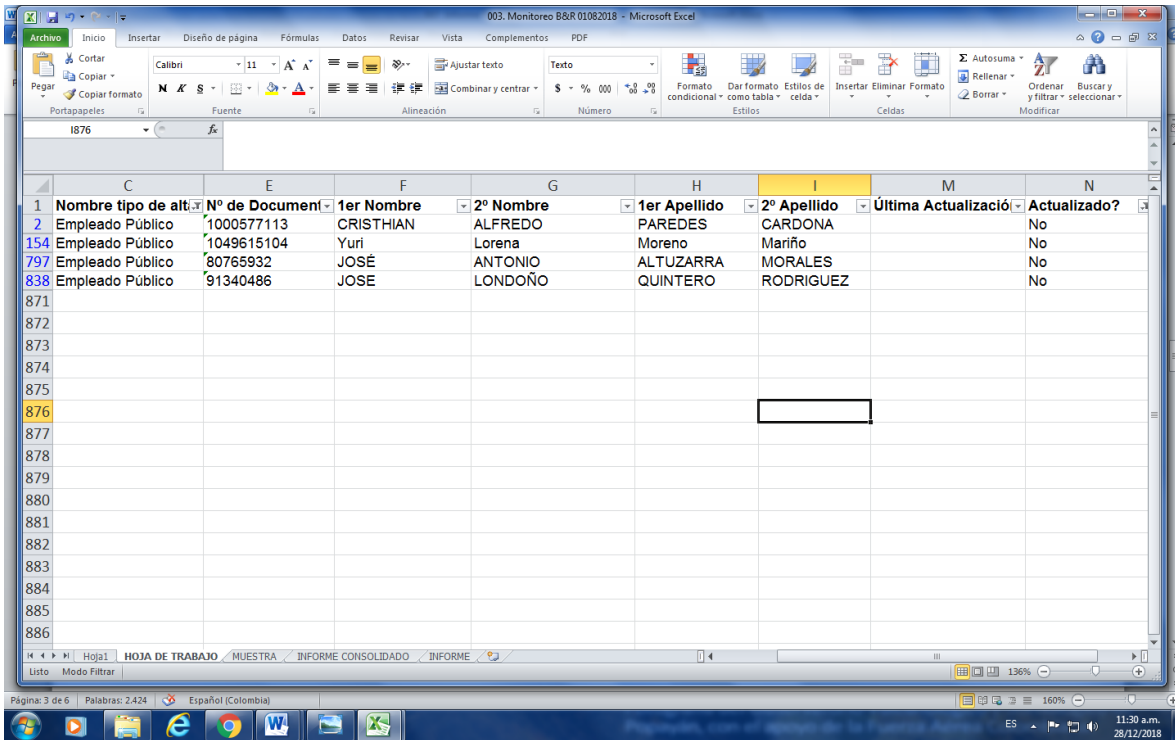
- Del total de registros que aparecen como Empleados Públicos, cuatro (4) de ellos no registra actualizada la Declaración de Bienes y Rentas.

Al respecto de la observación la Coordinadora del Grupo de Talento Humano en comunicación interna 20182200069433 del 3 de diciembre del 2018, manifiesta: *“Al respecto me permito informar que se generó un monitoreo y se encontró que las personas que figuran sin declaración de Bienes y Rentas diligenciada corresponden a personas que se han creado en el sistema y que estarán próximos a su posesión, como es el caso de Jenny Andrea Duitama, nombrada en proceso de vinculación a la Entidad, por lo cual se les crea usuario y contraseña antes de tomar posesión, diligencien la hoja de vida y la declaración de bienes y retas en el SIGEP”*.

*“Adicionalmente para el caso de la funcionaria Yuri Lorena Moreno Mariño, en el SIGEP presenta inconsistencias en el sistema para visualizar su opción de declaración de bienes y retas, en cuyo caso se ha hecho todo el seguimiento respectivo (adjunto soporte), no figuran más funcionarios pendientes, los demás casos reportados por ustedes pueden corresponder a personas que ya tomaron posesión en sus respectivos cargos”*.

Ante la aclaración del Grupo de Talento Humano, vale la pena mencionar que la fecha de corte del seguimiento fue el 31 de julio de 2018 por la cual puede existir diferencias frente al monitoreo que realiza el Grupo de Talento Humano. Igualmente se adjunta pantallazo de la condición de los funcionarios públicos frente al diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas, el cual es tomado de la base de datos disponible en el SIGEP, para la fecha mencionada.

Es explícito en el Artículo 2.2.16.1. del Decreto 1083 de 2015. *“Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada”*.



- Con el fin de determinar la calidad de la información registrada, se seleccionó una muestra de 24 registros (16 Contratistas y 8 Empleados Públicos), a los cuales se les verificó coherencia de la información y oportunidad en el registro. Adicionalmente, para el caso de los contratistas se consultaron las carpetas físicas que se encuentran en el Grupo de Contratos y Convenios.

Como resultado de lo anterior se encontraron las siguientes observaciones específicas:

No.	Nombre tipo de alta	Nº de Documento	Observaciones Oficina Control Interno
1	Contratista	1015426314	Verificado el 06 de agosto de 2018, registra en el SECOP (Contrato 342 de 2018), inicio de contrato en el SGC el 26 de enero de 2018 y en el cuadro de monitoreo, registra fecha de actualización Hoja de Vida 14 de febrero de 2018, es decir, posterior a la fecha de inicio del contrato en el SGC.
2	Contratista	1020751785	Verificado el 06 de agosto de 2018, registra en el SECOP (Contrato 233 de 2018), inicio de contrato en el SGC el 25 de enero de 2018 y en el cuadro de monitoreo, registra como no actualizada la hoja de vida pero sí aprobada. De otra parte, en carpeta de contrato no se evidenció el soporte de educación básica media.
3	Empleado Público	10292974	Sin observaciones.



No.	Nombre tipo de alta	Nº de Documento	Observaciones Oficina Control Interno
4	Contratista	1032454518	Sin observaciones.
5	Contratista	1060651769	Verificado el 06 de agosto de 2018, según cuadro de monitoreo actualizó hoja de vida el 26 de julio de 2018. Posterior a la fecha de ingreso al SGC que registra en el SECOP (16 de enero de 2018, contrato 123 de 2018).
6	Contratista	1098675416	Verificado el 06 de agosto de 2018, según cuadro de monitoreo actualizó hoja de vida el 15 de febrero de 2018. Posterior a la fecha de ingreso al SGC que registra en el SECOP (16 de enero de 2018, contrato 184 de 2018).
7	Contratista	1129515597	Verificado el 06 de agosto de 2018, según cuadro de monitoreo actualizó hoja de vida el 06 de febrero de 2018. Posterior a la fecha de ingreso al SGC que registra en el SECOP (12 de enero de 2018, Contrato 048 de 2018). Adicionalmente, en la carpeta del contrato no se evidencia el soporte de educación básica media.
8	Empleado Público	13565179	Sin observaciones.
9	Empleado Público	19274913	Al 8 de agosto de 2018, en cuadro de monitoreo, el estado de la hoja de vida registra como pendiente de aprobar.
10	Contratista	28870088	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra como no actualizada hoja de vida. Contrato 099 de 2018. No está el soporte de educación básica media.
11	Contratista	34325286	Al 10 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra como hoja de vida actualizada, pero está pendiente de aprobar. Contrato 177 de 2018. No está el soporte de educación básica media.
12	Contratista	41629503	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra como no actualizada hoja de vida. En SECOP registra con contrato desde el 2 de enero de 2018 (Contrato 006 de 2018).
13	Contratista	46379142	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra como no actualizada hoja de vida. Contrato 423 de 2018.
14	Empleado Público	52055447	Sin observaciones.
15	Empleado Público	52738721	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra como no actualizada hoja de vida.
16	Contratista	53094206	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra hoja de vida como pendiente de aprobar. Contrato 428 de 2018.
17	Contratista	71319984	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo



No.	Nombre tipo de alta	Nº de Documento	Observaciones Oficina Control Interno
			aparece como contratista y como empleado público y hoja de vida actualizada al 30 de mayo de 2018.
18	Contratista	75096967	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo aparece como contratista y como empleado público y hoja de vida sin actualizar. Contrato 050 de 2018. No está el soporte de educación básica media.
19	Empleado Público	79380338	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo aparece con hoja de vida actualizada al 10 de septiembre de 2014, al parecer no ha tenido capacitaciones o actualizaciones en los últimos 4 años. Según cuadro de monitoreo la Declaración de B&R fue actualizada fuera de términos (15 de junio de 2018).
20	Contratista	79871444	Al 8 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra como no actualizada hoja de vida. En SECOP registra con contrato a partir del 11 de enero de 2018. Contrato 085 de 2018. No está el soporte de educación básica media.
21	Empleado Público	8010145	Sin observaciones.
22	Contratista	80727607	Al 8 de agosto de 2018, según cuadro de monitoreo actualizó hoja de vida el 15 de febrero de 2018. Posterior a la fecha de firma del contrato que registra en el SECOP (Contrato 278 de 2018, 18 de enero de 2018). En capeta física del contrato no se evidencia el soporte de educación básica media.
23	Contratista	91068279	Al 10 de agosto de 2018 en cuadro de monitoreo registra con hoja de vida actualizada el 05 de mayo de 2018, posterior a la fecha de firma del contrato que registra en el SECOP (Contrato 250 de 2018, 24 de enero de 2018).
24	Empleado Público	98572972	Sin observaciones.

Como se puede observar en el cuadro anterior, solo en el 25% de la muestra (6 registros) no se presentan inconsistencias, mientras que para el 75% (18 registros) se observan situaciones que deben ser revisadas, a fin de realizar los respectivos ajustes o implementar los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de las directrices y requerimientos del SIGEP.

Al respecto de la observación la Coordinadora del Grupo de Talento Humano en comunicación interna 20182200069433 del 3 de diciembre del 2018, manifiesta: *“Caso 1. Funcionario Miguel Terraza, C.C. 19.274.913. El funcionario fue nombrado en período de prueba el pasado 5 de julio de 2018, diligencio en su totalidad hoja de vida y declaración de bienes y rentas para su vinculación, El Grupo de Talento Humano Posteriormente y de oficio, realiza la validación de los soportes cargados al sistema para efectuar la aprobación*



*de la hoja de vida, al funcionario se le hizo solicitud mediante correo electrónico el pasado 14 de septiembre y se reiteración el día 21 de septiembre, adicionalmente se le brindo información personalmente en nuestras oficinas; En este momento el funcionario a cargado 5 soportes de experiencia laboral y se encuentra pendiente de cargar el soporte de su actual empleo en el instituto, aunque el grupo de talento humano ya le expidió la respectiva certificación (Adjunto soporte)”.*

*“Caso 2. Exfuncionaria Yaneth Muñoz Sanders, C.C. 52.73872, La funcionaria se retiró del instituto el pasado 11 de julio de 2018, El grupo de talento humano procedió a desvincularla del sistema oportunamente”.*

*“Caso 3. Funcionario Robin René C.C. 79.380.338. El grupo de Talento Humano de oficio solicita periódicamente la actualización de hoja de vida en el SIGEP (adjunto soporte), en efecto si el funcionario no presenta estudios adicionales, modificaciones en su experiencia ni en su información persona, dado que no presenta novedades que impliquen diligenciar este formato, es decir, que su hoja de vida se encuentra actualizada.*

*De otra parte, en relación con la presentación de la declaración de bienes y rentas, el Grupo de Talento Humano solicito en reiteradas ocasiones el cumplimiento de dicho deber, adicionalmente al funcionario en mención le allego requerimiento personalizado mediante comunicación interna No. 20182300027323 de fecha 13 de junio de 2018. (adjunto soportes), una vez recibida la comunicación, el funcionario procedió a efectuarla”.*

Ante las aclaraciones del Grupo de Talento Humano, vale la pena recordar que la fecha de corte del seguimiento fue el 31 de julio de 2018 y que es explícito en el Artículo 2.2.17.10. del Decreto 1083 de 2015 *“Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

*Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:*

- 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.*
- 2. Los trabajadores oficiales.*
- 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”.*

Igualmente para caso 2 y caso 3, referidos en las aclaraciones del Grupo de Talento Humano, si bien el Grupo ha adelantado los procesos que le competen, es importante que se fortalezca la sensibilización y capacitación del personal frente al tema, para garantizar la oportunidad en el registro de ingreso o de retiro de la información requerida por el SIGEP.

- Situaciones como las observadas afectan además el ejercicio de control social de la ciudadanía que menciona el Artículo 2.2.17.3 del Decreto 1083 de 2015 (Objetivos del SIGEP), ya que la información publicada en el sistema difiere en varios casos de la realidad institucional.



### Recomendaciones:

- Documentar un instrumento a nivel institucional que permita tener claridad sobre el líder operativo, los responsables, los controles y los indicadores utilizados para el monitoreo del SIGEP, garantizando la estandarización y centralización de la información, el control y la mejora efectiva de dicho proceso.
- Se recomienda que la base de registros del SIGEP sea depurada y actualizada a fin de contribuir como una herramienta de gestión para la institución que apoye los procesos de planeación, evaluación y control de los recursos humanos disponibles.
- Realizar seguimiento permanente a la información registrada en el SIGEP, con el fin de que en el 100% de los casos, los registros se aborden según los requerimientos y dentro de los tiempos establecidos en el Decreto 1083 de 2015 y reflejen la realidad del recurso humano vinculado a la entidad.
- Fortalecer el proceso de sensibilización y capacitación para el adecuado registro de la información en el SIGEP por parte de funcionarios y contratistas.

### 5. CONCLUSIONES.

En términos generales, la entidad viene dando cumplimiento en lo que respecta al registro y almacenamiento de la información en el SIGEP, específicamente lo relacionado con Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, temas objeto del presente seguimiento. Sin embargo, la información de la muestra evaluada, en un 75% de los casos presentó inconsistencias, relacionadas con temas tales como:

- Usuarios con doble registro: Aparecen a la vez como Empleado Público y Contratista.
- Diferencias significativas entre el número de contratistas que aparecen registrados frente a los realmente contratados en la entidad.
- Hojas de vida desactualizadas y/o inoportunidad en la actualización.
- Aprobaciones pendientes de hojas de vida.
- Declaraciones de Bienes y Rentas en cuatro (4) casos pendientes de actualización.